FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR		CÓDIGO
	VIGENCIA: 11/12/2014	VERSIÓN: 02	Página 1 de 1

Valledupar, 22 de diciembre de 2022.

Señor,
ALEX DAVID DAZA CHARRIS
Contratista 077-FVS-2022
Valledupar.

ASUNTO: DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 015-MC-2022

Cordial Saludo;

Conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y las normas del decreto 1082 de 2015, me permito enviarle a su dependencia el presente respecto del contrato No. 015-MC-2022, cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRAS PRIORIZADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD DE FONVISOCIAL*", para que ejerza la supervisión del mismo, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima sexta que transcribe lo siguiente:

***"VIGÉSIMA SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**. La supervisión del presente contrato será ejercida por el profesional universitario adscrito a gerencia – LENIN ERNESTO LIMA AMARA, de FONVISOCIAL, o a quien este delegue, quien supervisará la debida ejecución del presente contrato, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones…"*

La presente delegación se sustenta en que disfrutaré de las vacaciones que por ley tengo derecho, dentro de los días comprendidos desde el 26 de diciembre de 2022 al 18 enero de 2023, siendo necesario delegar la supervisión del contrato en ejecución y próximo a su cierre.

Atendiendo a la posibilidad de delegar la supervisión del contrato en mención y atendiendo a sus calidades como ingeniero civil, se remite copia del mismo mediante medio magnético.

Atentamente,

LENIN ERNESTO LIMA AMARA
Profesional universitario adscrito a gerencia.

cc. a Sec. General y Jurídica Fonvisocial.

Powered by CamScanner